
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03281-2026-U

LA MATA DE MORELLA

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Acuerdo del Pleno de fecha 16 de julio de 2026 el expediente núm 185/2026 de adquisición directa por razones de excepcionalidad y singularidad del siguiente bien:

- Calle Mayor, n.º 8, con referencia catastral 0297608YK3909N0001JD de la localidad de La Mata de Morella.

Se publica el mismo para su general conocimiento en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ajuntamentdelamata.sedelectronica.es>].

Contra el acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo competente en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

La Mata 16 Julio 2026.
Alcalde,
Jorge Royo Folch

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE